

Secretaría General
SEC
Expte.: 6.791/2026

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de septiembre de dos mil veintiséis, los Sres./as miembros presentes: P.S.O.E. – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Juan Serván García, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez, D. Abel Heredia Berjano; P.P. – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D. Edudardo Valero García, D^a. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, Antonio Jesús Peralta Flores; VOX – D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita – D^a. Montserrat Gavilán Barranco; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

6.2.- Dar cuenta de los informes de Intervención sobre Morosidad correspondientes al 2º Trimestre 2026. (Expediente 7.055/2026).

Seguidamente se da cuenta del expediente de los informes de Intervención sobre Morosidad correspondientes al 2º Trimestre 2026, del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de agosto de 2026.

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen

